

TÉRMINO MUNICIPAL DE: LA RAMBLA

PARCELA N	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2	HORA / DÍA
122	Hermanos López Jiménez - c/ Fuente Alamo, 27 - MONTILLA	Olivar	660	
123	D. Francisco Aguilar Pedraza y Otro - c/ Donantes de Sangre, 2 - LA RAMBLA (68-22-95)	Cereal Secano	875	12 de JUNIO 12,00 H.
124	Hermanos García Torquemada, S.A., Rpte. D. Fco. García Torquemada - c/ Martínez Garrochano, 21 - MADRID (91 871-61-31) 9	Olivar Regadío	1.180	

TÉRMINO MUNICIPAL DE: MONTILLA

PARCELA N	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2	HORA / DÍA
125	D.ª Antonia Carmona Luque - c/ Arenal, 27 - MONTEMAYOR (38-43-75)	Olivar	495	13 de JUNIO 13,00 H.
126	D. Sebastián Trócoli Gómez - c/ Rabadanes, 2 - LA RAMBLA (68-23-90)	Olivar	458	
127	D.ª Dolores García Moreno y hermano - c/ Marco A. Rodríguez, 5 - MONTEMAYOR (37-52-02)	Viña	3.480	
128	D. Cristóbal Estepa Gálvez y otros - c/ Ancha 50 - MONTALBAN (31-01-30)	Olivar	50	

**CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/77, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Consejo a las 13,00 horas del día 20 de abril de 1995, han sido depositados los Estatutos de la organización empresarial, denominada «Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía», cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y privados dedicados a la educación infantil.

Como firmantes del acta de constitución aparecen don Juan Adame Carbonell, doña Maravillas Romero Taboada y don Francisco Javier Jiménez Ortiz. La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución, se celebró en Granada el pasado día 27 de marzo de 1995.

Sevilla, 20 de abril de 1995.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Resolución de 23 de febrero de 1995, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Ermita y Vía Crucis del Calvario en Jaén, a los interesados en el mismo.

I.- La Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos

jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II.- Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Ermita y Vía Crucis del Calvario, en Jaén.

Se trata de un destacado ejemplo de los espacios sacralizados que gozaron de gran popularidad en la Andalucía barroca, como expresión de las devociones y la religiosidad.

El inmueble, además de los valores históricos y etnológicos que le son propios, destaca por ser una de las escasas muestras de esta tipología que se conservan en nuestra región.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

**ESTA DIRECCIÓN GENERAL, HA RESUELTO:**

1º- Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita y Via Crucis del Calvario, en Jaén cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2º- Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3º- Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4º- Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de la Ermita y Via Crucis del Calvario, en Jaén

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General,  
Lorenzo Pérez del Campo.

**ANEXO QUE SE CITA**

**IDENTIFICACION**

DENOMINACION: ERMITA Y VIA CRUCIS DEL CALVARIO  
LOCALIZACION: JAEN  
UBICACION: AVENIDA DE LAS CRUCES S/N  
EPOCA: 1726  
ESTILO: BARROCO  
AUTOR: DESCONOCIDO

**DESCRIPCION**

El templo presenta planta rectangular, con dos espacios diferenciados: nave y presbiterio. La primera se cubre con

una bóveda de cañón, mientras que el presbiterio lo hace con bóveda de media naranja. Los dos ámbitos están separados por un gran arco de medio punto, cerrado con una interesante reja ornamentada a base de cariátides.

El presbiterio posee planta de cruz griega, y presenta tres amplias capillas. En el centro del mismo, y bajo la cúpula, se encuentran tres grandes cruces de piedra, que simbolizan la representación del Calvario.

Al exterior, el templo presenta dos volúmenes diferenciados en altura y forma. El correspondiente a la nave del templo se cubre a tres aguas, mientras el del presbiterio lo hace a cuatro vertientes.

La fachada principal, situada a los pies de ermita, está rematada por un gran vano de medio punto, coronado por una espadaña.

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de desplazamiento de la Portada del Antiguo Convento de San Agustín de Sevilla, desde su ubicación actual a los Palacios y Jardines de La Buhaira de Sevilla.*

Expediente: Desplazamiento de la Portada del Antiguo Convento de San Agustín de Sevilla, desde su ubicación actual a los Palacios y Jardines de La Buhaira de Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de desplazamiento de la Portada del Antiguo Convento de San Agustín de Sevilla, desde su ubicación actual a los Palacios y Jardines de La Buhaira de Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), abrir un período de información pública para que en el término de veinte días naturales contados a partir de la publicación, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden al desplazamiento que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levies núm. 27, 2.º planta, Sevilla, de diez a catorce horas.

Sevilla, 6 de abril de 1995.- El Director General,  
Lorenzo Pérez del Campo.

**COMUNIDAD DE MADRID**

*RESOLUCION de 25 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Ordenes y Acuerdos Resolutorios de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Ordenes y Acuerdos que se relacionan en el Anexo I, resolutorios de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes y carreteras, se procede a su publicación en el Boletín Oficial a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27 de noviembre).

Contra dichas Ordenes y Acuerdos, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso